



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00057-00

Se agrega al plenario la documental correspondiente respecto de la notificación de la demandada **DORYS ELENA CORREDOR FLOREZ**, la cual ostenta resultado negativo.

De otro lado, y teniendo en cuenta la solicitud enviada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 29 de enero de 2021, siendo procedente la misma de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, este Juzgado ordena oficiar a **EPS SANITAS S.A.S.**, solicitando la información pertinente que registre sobre la demandada **DORYS ELENA CORREDOR FLOREZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

093597a3e8865468cf67a75061fa8767cc6dc996974c4942ae442ef8b33e3bc3

Documento generado en 25/02/2021 11:58:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 034 del 26 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.